LITORALPRESS

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Portada
Título: PORTADA EL MERCURIO (B) CHILE

Pág. : 1
Cm2: 1.566,0

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS B

www.economiaynegocios.cl | @eyn_elmercurio SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026 elmercurio.cl

BOLSAS DE VALORES		
Índice	Valor	Var. (%)
SP IPSA	11.314,66	-0,19
SPCLXIGPA	56.791,39	-0,12
Dow Jones	48.463,72	-0,15
Nasdaq	24.016,02	1,59
Bovespa	197.737,61	-0,46

UF	
Día	Valor ($)
Miércoles 15	39.921,09
Jueves 16	**39.934,33**
Viernes 17	39.947,58
Sábado 18	39.960,83
Domingo 19	39.974,09

MONEDAS		
	Valor	Var. (%)
Dólar observado	886,09	-0,10
Dólar interbancario	885,80	-0,05
Euro	1.045,53	-0,04
Peso argentino (US$)	1.359,03	0,54
Bitcoin (US$)	74.989,67	0,17

MATERIAS PRIMAS		
	Valor	Var. (%)
Cobre (US$/Libra)	5,97	0,46
Petróleo Brent (US$/Barril)	94,93	0,15
Oro (US$/Onza)	4.791,04	-1,05
Celulosa NBSK (US$/Ton.)	1.633,00	1,87
Hierro 62% (US$/Ton.)	105,10	0,48

Bencinas tendrán alza acotada
y en las próximas semanas caerían

GASOLINA SUBE $20 POR LITRO | B 3

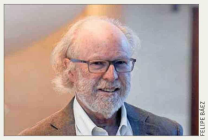

FELIPE IBÁÑEZ

SE MANTIENE EN BANCO BICE

Bernardo Matte Larraín, en su salida de Bicecorp: "No me estoy jubilando"

LOS CAMBIOS EN EL DIRECTORIO | B 5

EMPRESA DEL IPSA

CCU vuelve a tener un cupo femenino en su directorio: entra Agathe Porte

LOS INTEGRANTES B 6

CRISTIAN DUARTE

AL EJECUTIVO:

Salmoneros piden medidas de corto plazo para destrabar sus inversiones

LAS SOLICITUDES | B 14

EN CONCHALÍ:

Sin postores queda el quinto remate de edificio de oficinas en El Cortijo

TRECE AÑOS | B 4

BLOOMBERG

AFECTA A FIRMAS COMO ANTHROPIC:

La inteligencia artificial usa tanta energía que la capacidad de cómputo se está agotando

WALL STREET JOURNAL | B 8

Se suman cambios para darle eficiencia al sistema de permisos ambientales:

Gobierno plantea rebaja de impuestos a pymes y grandes empresas, recursos para proteger empleo y menor costo a viviendas

J.P. PALACIOS

En las medidas del plan de "reconstrucción" también figuran la ampliación del plazo y de la tasa para la repatriación de capitales y la suspensión por 4 años en el ingreso de nuevas instituciones a la gratuidad.

Varios ajustes de último minuto incorporó el anuncio del Gobierno sobre las principales medidas del Plan de Reconstrucción Nacional, según lo que estaba programado anunciar el Presidente José Antonio Kast anoche en cadena nacional.

Entre las principales novedades destacan el crédito tributario para incentivar la formalización del empleo, que permitirá que las Pymes puedan tributar con una tasa de 7,8%; la aplicación de la rebaja del impuesto de Primera Categoría que pagan las grandes empresas recién a partir de las rentas generadas en 2027; la ampliación del plazo para la repatriación de capitales, con la posibilidad de pagar una tasa menor si los activos se invierten durante un período en el país; y la reducción de plazo de invalidación de permisos sectoriales de 2 años a 6 meses. Otra medida que se incluyó fue la suspensión por 4 años en el ingreso de nuevas instituciones de educación superior al sistema de financiamiento para la gratuidad.

Crédito para proteger el empleo

Una de las principales propuestas del plan, que ha sido más destacada por el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, es la creación de un crédito tributario, por concepto de pago de remuneraciones que vayan entre las 7,8 UTM ($545 mil) y las 12 UTM ($838 mil).

En el Gobierno detallan que el beneficio será equivalente a un 15% para remuneraciones de 7,8 UTM y disminuirá progresivamente hasta llegar a un 0% de crédito para las remuneraciones que superen las 12 UTM. "Producto de esta medida, tanto grandes empresas como Pymes verán reducidos sus costos de contratación", señala una minuta del Ejecutivo.

También enfatizan que este beneficio permitirá "una rebaja relevante" en la tributación de los contribuyentes del régimen Pyme, pasando de tributar con una tasa mediana de 12,5% del impuesto de Primera Categoría a un 7,8%. Se estima que este crédito beneficiará a más de 4 millones de trabajadores, de los cuales casi dos millones son empleados de empresas acogidas al régimen Pyme, y tendrá un costo fiscal anual de US$ 1.400 millones.

En la rebaja del tributo que pagan las grandes empresas, se estableció una tasa única en régimen de 23%. Este descenso partirá recién en 2027 para las rentas percibidas en ese ejercicio comercial, bajando la carga de 27% a 25,5%; en 2028 caerá a 24%; y en 2029 llegará a 23%.

"La reducción del impuesto (corporativo) no es una rebaja para los dueños de las empresas. Los impuestos finales que afectan a los dueños de las empresas que distribuyan utilidades se mantienen sin variaciones (hasta 40% en el caso de contribuyentes nacionales, hasta 35% en el caso de contribuyentes no residentes)", precisa la minuta del Gobierno. Añaden que al rebajarse el impuesto a las empresas, "se hace más caro para el dueño de dicha empresa retirar utilidades, al tener un menor crédito a imputar en contra de los impuestos finales".

En el caso de las Pymes, se propone mantener el régimen de reducción transitoria, que implica un descenso de 25% a 12,5% entre años comerciales 2026 y 2027 y 15% en 2028.

Asimismo, se establece la exención transitoria y opcional de IVA a la venta de viviendas nuevas por 12 meses. Esta medida que regirá desde el envío del proyecto de ley, será aplicable también para bodegas y estacionamientos. Se espera impulsar la venta de un stock actual de 100.000 viviendas nuevas.

> *"Producto de esta medida (crédito tributario para proteger el empleo), tanto grandes empresas como pymes verán reducidos sus costos de contratación".*
>
> MINUTA
> GOBIERNO

Anoche en una cadena nacional el Presidente José Antonio Kast presentaría los principales contenidos del plan de reconstrucción.

ATON

Mayores plazos

En cuanto a las compensaciones por las rebajas tributarias, se fijó un plazo de 12 meses con una tasa de 10% para la repatriación de capitales. El tiempo inicial que se había considerado era de 9 meses con una tasa de 8%.

También se innova con una tasa reducida de 7%, para quienes repatríen efectivamente sus bienes dentro de los primeros 3 años desde la publicación de la ley, y los mantengan invertidos en Chile por al menos 8 años. si retiran antes, deben pagar la diferencia de impuesto.

Con esta medida se estima una recaudación aproximada de $300 mil millones.

Además se crea una ventana de 12 meses -contados desde el primer día hábil del mes subsiguiente a la publicación de la ley-, en que las donaciones pagarán solo el 50% del impuesto calculado. Se precisa que aunque se paga el 50% del impuesto, el crédito imputable al futuro impuesto a la herencia se mantiene por el 100% del impuesto determinado.

Cambios en permisología

Con el fin de dar certeza a los titulares de permisos sectoriales, en el proyecto se acorta el plazo de invalidación de los permisos otorgados por parte de la autoridad que los otorgó en primer lugar, de 2 años a 6 meses. "Esa medida busca entregar mayor certeza a los titulares, permitiendo una ejecución más oportuna y predecible de los proyectos y quitando frenos a la actividad económica para que la inversión y la creación de empleo no se retrase dos años tras el otorgamiento de permisos", señala el documento del Ejecutivo.

Figura, además, la eliminación del impuesto territorial, aplicable a los propietarios de viviendas mayores de 65 años respecto de su vivienda principal. "Esto es, el inmueble destinado y utilizado preferentemente para la habitación y que constituya la residencia habitual y asiento principal del contribuyente", precisa el Gobierno. Esta exención estará vigente desde el 1° julio del año de publicación de la ley, en caso de ser publicada en el primer semestre, en caso contrario, 1° de enero del año siguiente a la publicación.

Extitular de Hacienda:

Exministro Marfán respalda idea de una tasa de impuesto corporativa menor

LINA CASTAÑEDA

Entre las propuestas que han entrado en el debate público en las últimas semanas, la reintegración tributaria es un tema en el cual los exministros de Hacienda Manuel Marfán y Felipe Larraín presentan discrepancia, no así en la eliminación del impuesto a las ganancias de capital que ha sido otra de las ideas en discusión.

Pocas horas antes del anuncio del Presidente José Antonio Kast programado para anoche, ambos economistas fueron consultados durante un seminario organizado por el CEP. Larraín se mostró partidario de la reintegración tributaria de un 100%, entre otras cosas, porque hay una gran cantidad de pymes y de personas que tienen bajos ingresos que quedan complicadas porque deben realizar pagos provisionales mensuales de impuestos, y al final no se les devuelve el total. Para Marfán esta "sería una pésima idea" y lo ve como una inconsistencia. No obstante, piensa que se cometió un error cuando se subió la tasa corporativa, hoy en niveles de 27% y bajar ese impuesto tiene el beneficio de aumentar la rentabilidad y por eso sube la inversión y el crecimiento, pero eso hace sentido cuando no existe un déficit fiscal y menos aún cuando se quiere bajarlo a 0% en cuatro años (desde su actual nivel de 3,6% del PIB).

Ambos economistas están muy conscientes de que es difícil alcanzar la meta de llevar a 0% el déficit fiscal y lo importantes es lo que se logre hacer en materia de ajuste del gasto.

Manuel Marfán, exministro de Hacienda.

MACARENA PÉREZ

www.litoralpress.cl